

13090



PLACONSTEC CIA. LTDA.

17 MAYO 2006

ESCANEAR

AZOGUES 05 DE MAYO DEL 2006

BM

OFICIO. -A- 15 - 2006

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.

Francisco
17 MAYO 2006
12h30

De mis consideraciones.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Adjunto a la presente sírvase recibir, las nuevas escrituras de PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES TECNICAS PLACONSTEC CIA.LTDA., las mismas que fueron modificadas por cesión de participaciones.

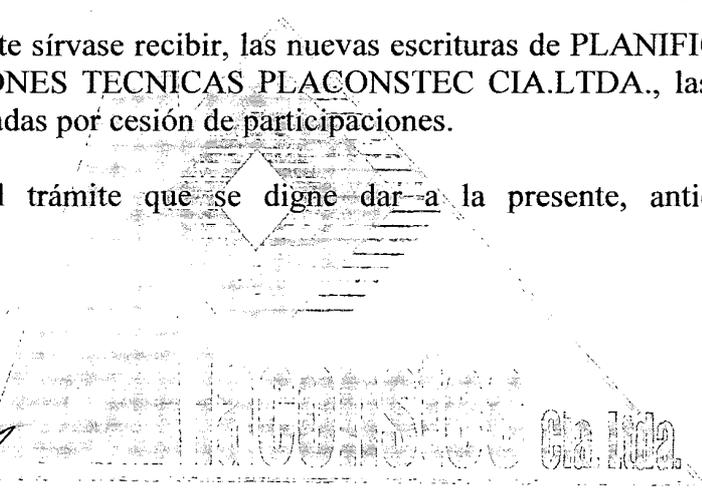
Por la atención al trámite que se digno dar a la presente, anticipo mis agradecimientos,

Atentamente:

SR. WILLIAM LEMA J.
GERENTE GENERAL

ckl

Impresado al sistema
el 16.05.06





NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: Mil ciento cincuenta y tres. (1.153)



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR

SR. MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO

A FAVOR DE

SR. WILLIAM TOBIAS LEMA JERES

SR. RAMON ELIAS LEMA JEREZ

CUANTIA USD \$ 600,00

DÍ 3^a COPIAS

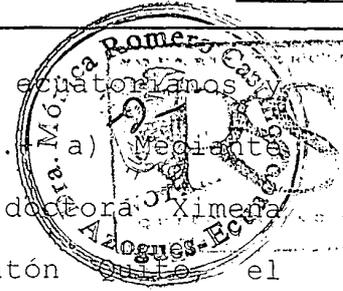
M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes seis (6) de marzo del dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte, el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía No.0400781274, por sus propios derechos, en la calidad de cedente; y, por otra parte, los señores; WILLIAM TOBIAS LEMA JERES, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía numero cero tres cero tres cero uno cuatro.

tres tres seis guión seis (N° 030140336-6) Y RAMON ELIAS LEMA JEREZ, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número cero tres cero uno cuatro cinco nueve nueve cinco guión (No. 030145995-4), en la calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana. Domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte, el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía No.0400781274, por sus propios derechos, en la calidad de cedente; y, por otra parte, los señores; WILLIAM TOBIAS LEMA JERES , de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número cero tres cero tres cero uno cuatro tres tres seis guión seis (N° 030140336-6) Y RAMON ELIAS LEMA JEREZ, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número cero tres cero uno cuatro cinco nueve nueve cinco guión (No. 030145995-



, en la calidad de cesionarios. Todos ecuatorianos mayores de edad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) Mediante Escritura Pública, celebrada ante la doctora Ximena Borja, Notaria Trigésima Sexta del cantón QUITO el veinte y nueve de marzo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de junio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES TECNICAS PLACONSTEC CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de mil doscientos dólares.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veinte de Febrero del dos mil seis, autorizó al socio MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, a ceder a favor del los señores; WILLIAM TOBIAS LEMA JERES, las CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una y del señor RAMON ELIAS LEMA JEREZ, las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, dando un total de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES que el socio MIGUEL QUIROZ MORILLO tiene en la compañía, totalidad de participaciones que se ceden en la referida compañía denominada PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES TECNICAS PLACONSTEC CIA. LTDA. Participaciones sociales que fueron adquiridas en la suscripción de participaciones con motivo de la constitución de la mencionada compañía. TERCERA.- **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, debidamente



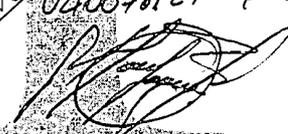
autorizado para este acto por la Junta General antes referida, declara que cede, en forma irrevocable, a favor de los señores; WILLIAM TOBIAS LEMA JERES, las CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una, y, del señor RAMON ELIAS LEMA JEREZ, Las restante DOSCIENTAS participaciones de un dólar cada una , que MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, tiene en el capital de la compañía PLANIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES TECNICAS PLACONSTEC CIA. LTDA. Los señores WILLIAM TOBIAS LEMA JERES y RAMON ELIAS LEMA JEREZ, a su vez, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza a favor de cada uno. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- EL Precio por el cual se ceden las participaciones, materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar cada una, lo que da un valor total de seiscientos dólares, que el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, declara que lo ha recibido de manos de los señores WILLIAM TOBIAS LEMA JERES y RAMON ELIAS LEMA JEREZ, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTA.- GASTOS, REGISTROS Y ANOTACIONES.- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, quienes declaran aceptarlo. Así mismo los cesionarios se comprometen a realizar todos los registros y anotaciones requeridas para la completa validez de esta cesión de participaciones. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente aceptan



do el contenido de las cláusulas que anteceden haber sido elaborado conforme a sus intereses
NOTARIA TERCERA
señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

estilo para la completa validez de este instrumento público. (Firmado) Doctor LUIS QUIROS DUEÑAS, cinco mil setecientos veinticuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptas en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.


SR. MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO
C.C. N° 040078127-4


SR. WILLIAM TOBIAS LEMA JERES
C.C. N°


SR. RAMON ELIAS LEMA JEREZ
C.C. N°



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

IDENTIFICACION Y CENSO

QUIROZ MORILLO MIGUEL EDUARDO

GENERO 1.966

PROVINCIA ESPEJO / SAN ISIDRO

01 008 0000

ESPEJO / SAN ISIDRO



[Handwritten Signature]

PROFESION ENPLEADO PRIVADO

QUIROZ MORILLO MIGUEL EDUARDO

ESTRUCUTURA EMPLEO

QUIROZ MORILLO MIGUEL EDUARDO

26/05/98

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2-0045 NUMERO 0400781274 CEDULA

QUIROZ MORILLO MIGUEL EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

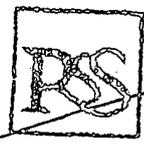
RUMINAHUI CANTON

PROFESION PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé.
 - 6 MAR 2006
 Quito _____



[Handwritten Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 030140336-6

LEMA JERES WILLIAM TOBIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1975

PARROQUIA AZOGUES/AZOGUES

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0394 00787

CANTON AZOGUES

PROV. AZOGUES 1975

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA ***** E333312722

PROFESION BACHILLER TECNOLÓGICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FELIPE LEMA SANANGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JERES JERES

FECHA DE NACIMIENTO 15/06/2001

458785-01

FUENTE DEL DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

32-0012 NUMERO

0301403368 CEDULA

LEMA JERES WILLIAM TOBIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES

BIBLIAN
 CANTON

PARROQUIA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De J.A.U. foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 - 6 MAR 2008

Quito _____

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

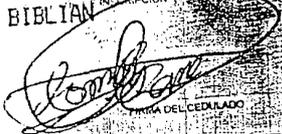
CIUDADANIA No. 030145995-4

LEMA JEREZ RAMON ELIAS
CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

01 AGOSTO 1977

002-009500235 M

CANAR/BIBLIAN
BIBLIAN 1977




EQUATORIANA ***-**-** V13431X222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

LUIS FELIPE LEMA SANABGO

SOFIA JEREZ JEREZ

AZOGUES 13/12/2006

13/12/2016

REN 0105007



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) utiles), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy té.

Quito - 6 MAR 2006



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLANIFICACIÓN Y
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS PLACONSTEC C.A. LTDA.
CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, Republica del Ecuador , a los veinte días del mes de Febrero del dos mil seis, en el local de la compañía ubicado en la Av. Orellana E2-08 y Av 10 de Agosto, siendo las diez horas, se reunieron los siguientes socios: Miguel Eduardo Quiroz Morillo, como propietario de 600 participaciones de un dólar cada una , William Tobías Lema Jeres, como propietario de 300 participaciones de un dólar cada una y Ramón Elías Lema Jerez, como propietario de 300 participaciones de un dólar cada una; con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos resuelven, por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

1. Autorizar al señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO a ceder las seiscientas participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía.
2. Conocer y resolver sobre la renuncia al cargo de PRESIDENTE de la Compañía, presentada por el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO.
3. Conocer y resolver sobre la Elección del Presidente de la Compañía.

Preside la Junta, el Lcdo. MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, en la calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el GERENTE GENERAL el señor William Tobías Lema Jeres.

El Señor Presidente de la Junta declara válidamente instalada y ordena que por Secretaría, luego a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se de lectura del orden del día.

La secretaría de la Junta, registra y constata la presencia en la Junta de la totalidad del capital social de la compañía y expresa que el orden del día a tratarse es el siguiente.

- 1.-Autorizar al señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO a ceder las seiscientas participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía.
2. Conocer y resolver sobre la renuncia al cargo de PRESIDENTE de la Compañía, presentada por el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO.
3. Conocer y resolver sobre la Elección del Presidente de la Compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad de la Junta.

Una vez aprobado y fijado el orden del día, el señor Presidente de la Junta, somete a consideración de esta el primer punto a tratarse:

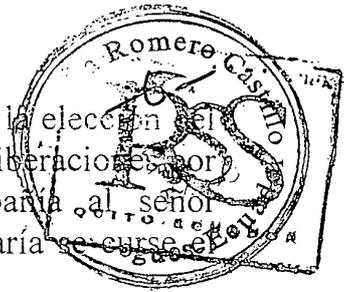
A lo cual el señor Presidente explica a la Junta, que él, o sea, el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, ha manifestado su deseo de ceder las seiscientas participaciones de un dólar que tiene en la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invitan a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios, WILLIAM TOBIAS LEMA JERES y RAMON ELIAS LEMA JEREZ expresan que haciendo uso del derecho de preferencia hacen el requerimiento para adquirir las mencionadas participaciones del socio, de la siguiente forma, el señor WILLIAM TOBIAS LEMA JERES, cuatrocientas participaciones; y el señor RAMON ELIAS LEMA JEREZ las doscientas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar al socio señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, esto es seiscientas participaciones de un dólar cada una; de la siguiente forma; a favor del señor WILLIAM TOBIAS LEMA JERES, cuatrocientas participaciones de un dólar cada una y a favor del señor RAMON ELIAS LEMA JEREZ, las doscientas participaciones sociales de un dólar cada una.

Con respecto al segundo punto el Presidente, manifiesta que habiendo presentado su renuncia al cargo de Presidente de la compañía, se hace necesario, conocerla y proceder a elegir nuevo Presidente en caso de aceptarla. A la que la Junta luego de cortas deliberaciones, resuelve, por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO y agradecerle por los servicios prestados.

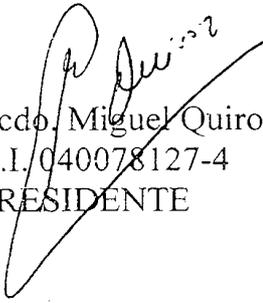


Luego, la Junta pasa a conocer y resolver el tercer punto sobre la elección del PRESIDENTE de la compañía, a lo cual la Junta tras cortas deliberaciones por unanimidad resuelve elegir como Presidente de la Compañía al señor RAMON ELIAS LEMA JEREZ y se dispuso que por Secretaría se curse el respectivo nombramiento y se inscriba en el Registro Mercantil.



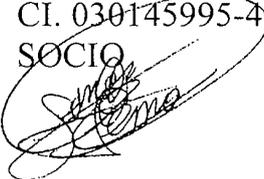
No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la Junta, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las once horas con cinco minutos del día veinte de febrero del dos mil seis, firmando para constancia el Presidente y Secretario, con todos los asistentes.


Lcdo. Miguel Quiroz Morillo
C.I. 040078127-4
PRESIDENTE


Sr. William Lema Jerez
C.I. 030140336-6
GERENTE - SECRETARIO

Sr. Ramón Lema Jerez
CI. 030145995-4
SOCIO



Se otorgó ante mí; y. en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO a favor de los señores WILLIAM TOBIAS LEMA JERES y RAMON ELIAS LEMA JEREZ. sellada y firmada en Quito. seis de marzo del dos mil seis.—


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

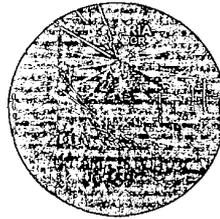
NOTARIA - ABOGADA



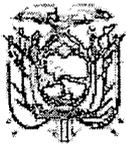
1 RAZON: Tomé nota de la Escritura Pública de Cesión de
 2 Participaciones de la Compañía PLANIFICACION Y
 3 CONSTRUCCIONES TECNICAS PLACONSTEC CIA. LDTA.,
 4 contenida en el presente instrumento, al margen de la
 5 matriz de la Escritura Pública de Constitución de la
 6 Compañía PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES TECNICAS
 7 PLACONSTEC CIA. LDTA., otorgada ante la Doctora
 8 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésimo Sexta del
 9 Cantón Quito, el veinte y nueve de Marzo del dos mil
 10 cuatro, por los señores MIGUEL EDUARDO QUIROZ
 11 MORILLO, WILLIAM TOBIAS LEMA JERES y RAMON ELIAS LEMA
 12 JEREZ.- Quito a, siete (07) de Marzo del año dos mil
 13 seis.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



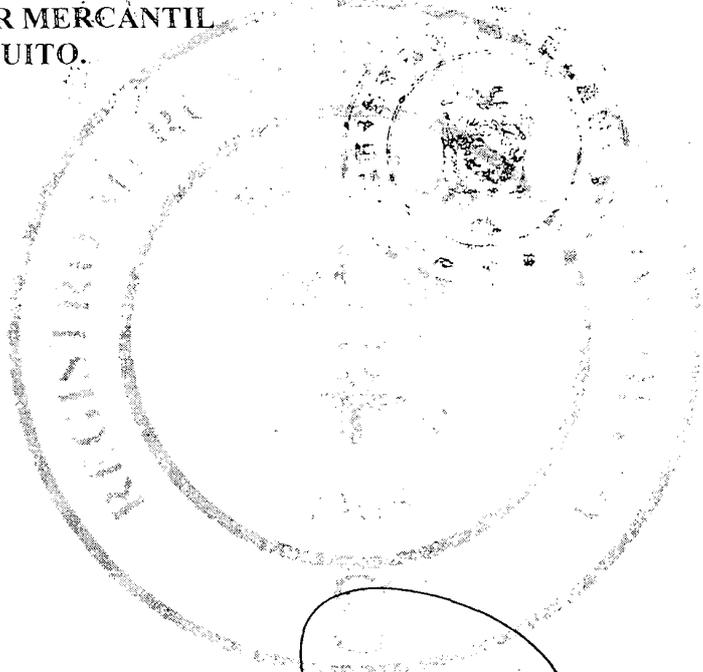
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1591 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Junio del dos mil cuatro, a fs 1344 vta, tomo 135 correspondiente al Constitución de la compañía "PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIONES PLACONSTEC CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Marzo de dos mil seis, EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

Declaro: Que la fotocopia que se presenta es igual al original que se presenta.

A los 16 días del mes de MAY del año 2006



[Handwritten signature]
Romero Castilla
NOTARIO P. DE AZOGUES